

INFORME DE GESTIÓN**Primer trimestre (enero-marzo) 2024****NOMBRE DE LA INSTANCIA:** **CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL****NÚMERO Y FECHA DEL
REGLAMENTO INTERNO:** ACUERDO INTERNO DEL 10 DE AGOSTO DE 2016**NORMAS:**

Decreto Nacional 1080 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura (Libro II, Parte III, Título II).

Decreto 480 de 2018, Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio" y se dictan otras disposiciones.

Decreto 522 de 2023, Por medio del cual se reglamenta el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones.

ASISTENTES:(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesión 1 21/2/2024	Sesión 2 20/3/2024	TOTAL
1. Gestión Pública	Secretaría General	Director(a) o su delegado (a)	I	X	X	2
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretario(a) o su delegado (a)	I	X	X	2
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretario(a) o su delegado que será el director(a) del Instituto Distrital de Turismo	I	-	X	1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretario (a) o su delegado (a)	P	X	X	2

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesión 1 21/2/2024	Sesión 2 20/3/2024	TOTAL
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Director(a) o su delegado(a)	S	X	X	2
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretario (a) o su delegado	I	X	X	2
12. Hábitat	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	Gerente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano o su delegado(a)	I	X	X	2
Sociedad Civil	Organizaciones que realizan actividades de divulgación, valoración, conservación, protección, salvaguardia y memoria del patrimonio cultural. 1	Representante	I	X	X	2
Sociedad Civil	Organizaciones que realizan actividades de divulgación, valoración, conservación, protección, salvaguardia y memoria del patrimonio cultural. 2	Representante	I	-	-	0
Sociedad Civil	Propietarios de los bienes de interés cultural.	Representante	I	-	-	-
Sociedad Civil	Mesa de consejeros locales de patrimonio cultural	Representante	I	X	X	2
Sociedad Civil	Consejo Distrital de Cultura de Grupos Étnicos	Representante	I	-	X	1
Sociedad Civil	Mecanismos de gestión de	Representante	I			

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesión 1 21/2/2024	Sesión 2 20/3/2024	TOTAL
	manifestaciones incluidas en la LRPCID			-	-	-
Instituciones educativas	Instituciones de educación superior que tengan programas específicos de formación en las áreas y dimensiones del patrimonio cultural con sede en Bogotá.	Experto (a) representante	I	-	-	-
Gremios o expertos	Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Bogotá y Cundinamarca	Delegado (a)	I	X	X	2





**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 2/2**





**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/0**



SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>El Consejo Distrital de Patrimonio Cultural funciona de manera adecuada. Durante el primer trimestre de 2024 se realizaron dos sesiones. Las sesiones n.º 1 y n.º 2 se desarrollaron de manera presencial en las instalaciones del IDPC, con opción de asistencia virtual.</p> <p>Durante este periodo no se llevaron a cabo Comités Técnicos del CDPC.</p> <p>La instancia es un espacio en el que la ciudadanía interesada ha podido participar; en las sesiones n.º 1 y n.º 2, dos peticionarios tuvieron espacio para exponer los argumentos de sus solicitudes y responder las dudas de los consejeros.</p>

	<p>Las solicitudes se han resuelto en los términos disponibles para ello; las actas de las sesiones del CDPC pueden ser consultadas en el enlace https://idpc.gov.co/transparencia/toma-de-decisiones/#actasconsejo</p>
--	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

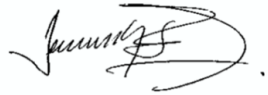
Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
Sesión 1 21/2/2024	Aclaración de la ficha de valoración individual del inmueble localizado en la Carrera 5 n.º 34 – 00, colegio San Bartolomé de la Merced.		
		<p>Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la aclaración de la ficha de valoración individual del inmueble localizado en la Carrera 5 n.º 34 – 00, colegio San Bartolomé La Merced, asignando nivel 4 de intervención a las edificaciones: 3 (Música, ampliaciones), 4 (Primaria), 5 (Capilla de La Merced), 6 (Auditorio – Coliseo Carlos Ortiz), 7 (Preescolar), 9 (Estadio), 10 (Casa scouts), 11 (Salón – Encuentros con Cristo), 12 (Polideportivo Rafael María Granados), 13 (Cancha San José) y 14 (Talleres).</p>	
		<p>Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la aclaración de la ficha de valoración individual del inmueble localizado en la Carrera 5 n.º 34 – 00, colegio San Bartolomé La Merced, asignando nivel 1 de intervención a la edificación 1 (Bachillerato).</p>	
		<p>Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la aclaración de la ficha de valoración individual del inmueble localizado en la Carrera 5 n.º 34 – 00, colegio San Bartolomé La Merced, asignando nivel 1 de intervención a la edificación 8 (Capilla de preescolar).</p>	
	<p>Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la aclaración de la ficha de valoración individual del inmueble localizado en la Carrera 5 n.º 34 –</p>		

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
		00, colegio San Bartolomé La Merced, asignando nivel 2 de intervención a la edificación 2 (Biblioteca, antigua capilla).	
		Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la aclaración de la ficha de valoración individual del inmueble localizado en la Carrera 5 n.º 34 – 00, colegio San Bartolomé La Merced, asignando nivel 2 de intervención a la edificación 3 (Música, original).	
	Enajenación del inmueble localizado en la Diagonal 33 A Bis n.º 16 – 78.		
		Por UNANIMIDAD el CDPC considera que el inmueble localizado en la Diagonal 33A Bis n.º 16 – 78, NO es un bien cultural decisivo para la configuración y conservación de la identidad nacional.	
	Recurso de reposición en contra de la Resolución SCR D n.º 07 de 2024, por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria de la condición de bien de interés cultural del inmueble ubicado en la Carrera 7 n.º 69 – 41/45/47.		
		Por UNANIMIDAD el CDPC NO da CONCEPTO FAVORABLE a los argumentos presentados en el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución SCR D07 de 2024.	
	Revocatoria del bien de interés cultural localizado en la Calle 46 n.º 15 – 39.		
		Por UNANIMIDAD el CDPC NO da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de BIC del inmueble localizado en la Calle 46 n.º 15 – 39.	

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
Sesión 2 20/3/2024		Presentación del proyecto susceptible de ser financiado con recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la telefonía móvil 2024: “Etapa II: Diseños arquitectónicos, de reforzamiento e ingeniería para realizar la intervención integral del inmueble denominado “Casa Colorada”, propiedad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC”	
		Por MAYORÍA el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para destinar los recursos vigencia 2024 del Impuesto Nacional al Consumo INC y de telefonía móvil al desarrollo de la “Etapa II: Diseños arquitectónicos, de reforzamiento e ingeniería para realizar la intervención integral del inmueble denominado “Casa Colorada” propiedad del IDPC”	
		Enajenación del inmueble localizado en Carrera 15 n.º 38 – 14.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC considera que el inmueble localizado en la Carrera 15 n.º 38 - 14, NO es un bien cultural decisivo para la configuración y conservación de la identidad nacional.	

Preside la instancia:

Secretaría Técnica:



LEONARDO GARZÓN ORTIZ
Director de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y
Deporte




MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ
Subdirectora de Protección e Intervención del
Patrimonio Cultural
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural